

# **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

## **Términos de referencia para consultoría de revisión de “macropóliza” de seguro en el ramo de daños.**

### **I. Antecedentes:**

Desde hace más de 10 años que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no realiza una revisión del contenido del contrato del seguro contra todo riesgo conocido también como “macropóliza”. Dicha revisión debería comprender los factores que aumentan la exposición a pérdidas por los riesgos que ampara dicha póliza. Dichos factores como activos adicionales existentes, incrementos mayores en los valores de los algunos bienes, medidas de seguridad existentes de mitigación y prevención, incorporación de nuevas cláusulas favorables para el contratante, etc. En virtud de lo anterior, se considera procedente analizar, evaluar y actualizar periódicamente el contenido de la póliza actual e incorporar el resultado de la revisión en referencia a las bases de licitación siguientes:

En tal respecto, la revisión del contenido de la póliza del seguro “macropóliza” requiere de la contratación de un consultor que realice dicha revisión que permita a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica contratar el seguro debidamente actualizado en su clausulado.

### **II. Objetivo:**

Analizar y evaluar el contenido del contrato del seguro contra todo riesgo de la “macropóliza” incluyendo condiciones generales, condiciones particulares y condiciones especiales de todo el clausulado que actualmente posee dicha póliza de la ENEE. Además, se espera una propuesta de modelo de requerimientos técnicos actualizados y favorables para la próxima licitación pública del seguro antes mencionado.

### **III. Actividades y responsabilidades del consultor:**

1. Analizar los valores presentes en la póliza vigente de la ENEE, estén acorde a las necesidades de coberturas razonables sobre sus activos incluyendo la cobertura de Responsabilidad Civil extracontractual.
2. Determinar qué beneficios se podrían agregar a la nueva póliza.
3. Proponer coberturas requeridas en una póliza similar a la “macropóliza” conforme a las mejores prácticas regionales para una estatal de energía.
4. Sugerir y justificar un PML correcto para la ENEE.

5. Verificar que los activos a asegurar efectivamente sean propiedad de la ENEE.
6. Analizar el clausulado general, clausulado particular y clausulado especial de la “macropóliza” actual.
7. Evaluar las sumas aseguradas actuales.
8. Evaluar los límites y sublímites de cobertura.
9. Analizar la base de cálculo de los deducibles.
10. Valorar las exclusiones de la “macropóliza”.
11. Revisar las demás partes del clausulado y endosos que permitan actualizar la póliza y formular bases de licitación debidamente adecuadas a la revisión.
12. Sugerir una propuesta de análisis y evaluación de los oferentes que participen en la próxima licitación de ENEE incluyendo la formulación de una matriz comparativa entre los aseguradores oferentes y sus diferentes coberturas y demás garantías más relevantes y su cumplimiento con las bases de licitación.
13. Participar en las inspecciones físicas de los activos, si fuese necesario.

#### **IV. Naturaleza y alcance del producto a entregar:**

El consultor deberá entregar un informe que contenga:

1. Valores de coberturas razonables de acuerdo a los activos de la ENEE.
2. Lista y estructura de posibles cláusulas favorables para incorporar en la nueva póliza.
3. Proponer un borrador de póliza en base a las mejores prácticas de aseguramiento para una estatal de energía incluyendo sumas aseguradas, límites y sublímites, deducibles, exclusiones y demás cláusulas especiales o particulares o generales.
4. Proponer una fórmula o forma de determinación adecuada para estimar un PML para la ENEE bajo las condiciones actuales.

#### **V. Dependencia jerárquica:**

El consultor dependerá directamente del gerente administrativo.

#### **VI. Duración del contrato de consultoría:**

El contrato durará 45 días a partir de la fecha de adjudicación.

## **VII. Modalidad de pago:**

El monto de la consultoría será en base al decreto #171-2016 “Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017”.

La forma de pago es contra entrega, verificación y aprobación de lo consignado en “Naturaleza y alcance del producto a entregar”. A dicho pago se hará la deducción del 12.5% para pago de impuesto sobre la renta.

El presupuesto disponible para la presente consultoría es fondos propios de la institución. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (Lempiras), a través del SIAFI (es obligatorio que el consultor esté registrado como beneficiario en este sistema al realizarle el pago por sus servicios).

## **VIII. Perfil del consultor:**

- (a) No poseer vínculo administrativo o accionario con alguna firma hondureña de intermediación de seguros.
- (b) No poseer vínculo administrativo o accionario con entidad hondureña o regional de seguros.
- (c) Experiencia mayor a cinco años en suscripción de grandes riesgos de Incendio y Líneas Aliadas o Todo Riesgo así como en el ramo de Responsabilidad Civil.
- (d) Experiencia mayor a cinco años en gestión de siniestros de Daños y Responsabilidad Civil en empresas de energía o grandes empresas fabriles.
- (e) Experiencia relevante en el ordenamiento jurídico que rige la contratación y administración de los seguros de Grandes Riesgos (Ley de contratación del Estado, Ley de Seguros y Reaseguros, Normativa actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CNBS).
- (f) Presentar hoja de vida actualizada que señale conocimientos y habilidades en suscripción y gestión de siniestros en pólizas de grandes riesgos de daños (adjuntar fotocopias de cursos relativos, según aplique).
- (g) Tres referencias profesionales que avalen la experiencia arriba descrita.
- (h) Anterior a la fecha de entregar el producto o informe final de la consultoría, el consultor deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la ENEE.

## **IX. Horario de trabajo:**

El horario de consulta y revisión de la documentación se realizará en las instalaciones de la ENEE dentro de un horario de 8:00 am a 3:00 pm.

## **X. Postulaciones:**

Los “curriculum vitae” y documentación de respaldo, deben ser entregados en físico a más tardar a las 14:00 horas del jueves 21 de septiembre dirigidos a la Lic. Pamela Ortiz en la oficina de la Dirección de Servicios Administrativos ubicada en el segundo piso del Edificio EMAS.

## **XI. Evaluación:**

El procedimiento de selección será basado en calidad de la experiencia profesional en gestionar suscripción y gestión de siniestros de grandes riesgos y se adjudicará al consultor que demuestre mayor experiencia.

Se seleccionará el “curriculum vitae” por el Comité de Selección en primer lugar, aquella que teniendo una experiencia aceptable por dicho Comité ofrezca el precio más bajo.

La gerencia administrativa instalará un Comité de Selección conformado por cinco participantes de áreas relativas a la contratación: uno de Licitaciones, dos de Servicios Administrativos, uno de Gerencia Administrativa y uno de Prevención de Riesgos.

## **XII. Formato de oferta:**

- (a) Los oferentes deberán presentar sus ofertas en formato impreso y entregarlas personalmente.
- (b) Los oferentes deberán sus ofertas en sobre exterior y sobre interior.
- (c) Ambos sobres deberán estar sellados con pegamento y cinta adhesiva.
- (d) Ambos sobres deberán llevar el nombre y la dirección del oferente y dirigidos a la persona y dirección indicados en “Postulaciones”.
- (e) Ambos sobres deberán llevar la identificación de este proceso de contratación.
- (f) Ambos sobres llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, 21 de septiembre del 2017 a las 14:00 horas.
- (g) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante ENEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- (h) Las ofertas deberán ser recibidas por el comprador en la dirección y no más tarde que las 14:00 horas del jueves 21 de septiembre del 2017.